ZAPALLAR

427

DECRETO DE ALCALDÍA Nº /2024.-
ZAPALLAR, 02 FEB 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de Enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo Nº 1, inciso 3º.
2. Solicitud de fecha 18 de enero de 2024, por parte de Doña Cecilia Baez Oyarce.
3. Solicitud de fecha 04 de enero de 2024, por parte de Doña Marlene Hernández.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

- Vehículo : **Station Wagon Mitsubishi – Placa Patente SWZP-14**
- Conductor : Patricio Silva Valencia C.I. N°
- Fecha : **07 de Febrero de 2024**
- Horario : Desde las 05:00 hrs. A.M.
- Destino : Santiago (ida y vuelta)
- Motivo : Traslado de Doña Cecilia Baez Oyarce,

- Traslado de Doña Marlene Hernández,

2. **AUTORIZASE**, cometido funcionario de Patricio Silva Valencia C.I. N°
3. **AUTORIZASE**, el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Gerardo Antonio Molina Donoso
Secretario Municipal

Rodrigo Navas Ugarte
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:
1.- CONDUCTOR.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ALCALDIA
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
GTL/SEC/dbc.-